



CORDOBA

RESOLUCION 535/2013 MINISTERIO DE SALUD

Llamado a Selección de Residentes de Salud de la
Provincia de Córdoba - Año 2013.
Del: 04/07/2013; Boletín Oficial: 08/07/2013

VISTO: El Expediente N° 0425-266985/13, mediante el cual se gestiona el 2° Llamado a Selección de Residentes de Salud de la Provincia de Córdoba - Año 2013.

Y CONSIDERANDO:

Que la petición que se propicia, se encuentra contemplada en la Reglamentación vigente, habiéndose respetado los lineamientos exigidos para proceder en tal sentido.

Por ello, lo informado por la Dirección General de la Escuela de Formación de Especialistas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 26 inc. 5° y 6° de la Ley N° 10029.

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1°.- DISPÓNESE el "2° Llamado a Selección de Residentes de Salud de la Provincia de Córdoba - Año 2013" - y APRUEBASE la Programación que como Anexo I, compuesta de SEIS (6) fojas, forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de la Escuela de Formación de Especialistas y Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos de esta Cartera a efectuar el llamado a selección de que se trata con arreglo a lo previsto en la programación dispuesta en el Apartado precedente.

Art. 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Carlos Eugenio Simón

ANEXO I - RESOLUCION N° 535

2° LLAMADO A SELECCION DE RESIDENTES DE SALUD DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA AÑO 2013

INSTITUCIONES INTERVINIENTES

MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN

DIFUSIÓN

A partir del día 08 de Julio de 2013 por medios masivos de comunicación (prensa oral y escrita) y por medio de las páginas web de: www.efeccba.com (Escuela de Formación de Especialistas del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba).

www.cba.gov.ar - Reparticiones - Ministerio de Salud - Información de interés.

www.cmpc.org.ar Consejo de Médicos de la Provincia de Córdoba.

CONSULTAS

Escuela de Formación de Especialistas - Av. Vélez Sarsfield 2311 - Área Marrón Oficina 08 - TE 0351- 4688602 - 4688605 - 4688692.

E-mail: capacitacionydocencia@cba.gov.ar / efec.cba@gmail.com

Para la Residencia de Ing. Clínica: carlosenrique.olmos@gmail.com;
carlosenrique.olmos@cba.gov.ar

PREINSCRIPCIÓN VÍA WEB: Para los postulantes interesados en inscribirse en las

especialidades de BIOQUIMICA Y PEDIATRIA es OBLIGATORIA hacerla en la siguientes páginas www.efeccba.com, <https://sis.ms.gov.ar/sisa> de no cumplir con este requisito no podrá acceder a la Beca.

El resto de los postulantes solo por www.efeccba.com

(el presente formulario estará habilitado a partir del día 12 de Julio del corriente año)

1. Leer requisitos en documento adjunto (formato .pdf) 2° Llamado a Selección 2013.

2. Completar el formulario digital vía web.

3. Imprimir dos (2) copias del mismo.

INSCRIPCIÓN

Presentarse en la Escuela de Formación de Especialistas- Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, sito en Avenida Vélez Sarsfield 2311 - Área Marrón - Of. 8, los días 16, 17 y 18 de Julio de 2013, de 8:30 hs. a 12:00 hs según cronograma de inscripción por especialidad, cumplimentando los requisitos mencionados en el presente llamado respetando el siguiente orden:

16 de Julio de 2013

PEDIATRIA

TOXICOLOGIA CLINICA PEDIATRICA

DIGNOSTICO POR IMÁGENES PEDIATRICA

EMERGENTOLOGIA PEDIATRICA

CIRUGIA PEDIATRICA

INGENIERIA CLINICA

TOXICOLOGIA CLINICA ADULTOS

DIAGNOSTICO POR IMAGENES

17 de Julio de 2013

BIOQUIMICA CON ORIENTACIÓN EN ENDOCRINOLOGIA

BIOQUIMICA CON ORIENTACIÓN EN BACTERIOLOGÍA

CARDIOLOGIA

CLINICA MEDICA

DERMATOLOGIA

ELECTROFISIOLOGIA

HEPATOLOGIA

INFECTOLOGIA

MEDICINA TRANSFUSIONAL

MICROBIOLOGIA CLINICA

HEMATOLOGIA

18 de Julio de 2013

MEDICINA GENERAL Y FAMILIAR

NEFROLOGIA

NEONATOLOGIA

NEUROCIRUGIA

ONCOLOGIA CLINICA

ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

OTORRINOLARINGOLOGIA

PSICOPEDAGOGIA INFANTO JUVENIL RISaM

PSIQUIATRIA RISaM

RADIOTERAPIA ONCOLOGICA

TOCOGINECOLOGIA

TERAPIA INTENSIVA ADULTOS

REQUISITOS GENERALES PARA INSCRIPCIÓN A SELECCIÓN DE BECA DE RESIDENCIAS:

Ser argentino, naturalizado o por opción. Los extranjeros deberán poseer Documento Nacional

de Identidad emitido por Autoridad Argentina, y cumplir con las condiciones migratorias previstas en la Ley N° 25.871 y sus normas reglamentarias y complementarias.

Ser egresado de Universidad o Institución reconocida, Nacional o extranjera, pública o

privada, debidamente acreditada por el Ministerio de Educación de la Nación de la República Argentina.

Los egresados de Universidades extranjeras, tanto públicas como privadas, deberán acreditar al momento de la inscripción, la titulación de grado reconocida por el Ministerio de Educación de la Nación de la República Argentina, habiendo completado el trámite de re-válida, homologación, o aquel que correspondiere.

El postulante podrá inscribirse en una sola Especialidad, de acuerdo a los requisitos establecidos por cada una de las Instituciones intervinientes. Deberá especificar al momento de la inscripción, la o las instituciones para la cual concursa.

No haber estado incluido bajo el sistema de beca de residente, en ninguna oportunidad, solo quedarán excluidos de esta limitación, los profesionales que optaran por aquellas especialidades en las que se deba acreditar previamente residencia completa.

Cuando la inscripción no es personal, deberá enviar toda la documentación exigida más un poder realizado ante la Policía, Juez de Paz o Escribano Público. El tramitador acreditará su identidad mediante su DNI.

IMPORTANTE:

NO PODRA INSCRIBIRSE:

Los postulantes que hayan cumplido 35 años al 1° día de inicio de la inscripción.

Los postulantes que hayan cumplido 5 años o más de egresados al 1° día de inicio de la inscripción.

Quedan exceptuados de estos requisitos, aquellos postulantes que tengan obligación de Acreditar

Residencia o Post Grado Completo y aquellos considerados de excepción por el Ministerio de Salud.

Quien haya renunciado a una residencia en cualquiera de las Instituciones intervinientes en el presente llamado y que figure en el Listado remitido por el Ministerio de Salud de la Nación, salvo causa plenamente justificada por la Escuela de Formación de Especialistas.

Quien haya sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.

Quien haya sido condenado por delito en perjuicio de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal.

Quien haya resultado inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA INSCRIPCIÓN:

Documento Nacional de Identidad.

Fotocopia de las 2 primeras hojas del Documento Nacional de Identidad. No se aceptarán fotocopias ilegibles.

Fotocopia del Título Profesional debidamente autenticado por la Autoridad Académica Acreditante que lo expidió.

Fotocopia autenticada, del Certificado Analítico con promedio general incluidos los aplazos (en escala de 0 - 10 puntos), por la Autoridad que lo expidió.

Constancia de CUIL.

Fotocopia del Certificados de vacunación (antitetánica y hepatitis B).

Certificado de reincidencia.

Solicitud de inscripción por duplicado, que a tal efecto determina la Escuela de Formación de Especialistas y el Ministerio de Salud de la Nación en la instancia de preinscripción on-line <https://sis.ms.gov.ar/sisa> - www.efeccba.com - www.cba.gov.ar - Reparticiones - Ministerio de Salud -

Información de interés.

Los datos registrados en el formulario poseen carácter de declaración jurada, cualquier deformación de la verdad será causal de eliminación automática de la selección y/o cancelación del convenio de beca de residencia, si este ya hubiera sido firmado.

IMPORTANTE: DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA NO QUEDARÁ INSCRIPTO EN EL PRESENTE LLAMADO.

ACREDITACIÓN:

Deberá además de los requisitos antes mencionados, ACREDITAR formación previa

mediante la presentación de fotocopia certificada por la Institución que lo expidió, la cual deberá ser emitida por Centro Formador reconocido oficialmente.

1 (un) año de CIRUGÍA GENERAL para:

NEUROCIRUGÍA - ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA - OTORRINOLARINGOLOGÍA.

1 (un) año de CLINICA MEDICA para:

CARDIOLOGÍA - DIAGNOSTICO POR IMÁGENES - HEMATOLOGIA - INFECTOLOGÍA - MICROBIOLOGÍA CLÍNICA - NEFROLOGÍA - RADIOTERAPIA ONCOLOGICA.-

Formación completa en CLINICA MEDICA o MEDICINA GENERALISTA para: ONCOLOGÍA CLÍNICA - TOXICOLOGIA CLINICA ADULTOS.

Formación completa en CLINICA MEDICA para: DERMATOLOGIA.

Formación completa en PEDIATRÍA para:

DIAGNOSTICO POR IMÁGENES PEDIATRICA - EMERGENTOLOGÍA PEDIÁTRICA - TOXICOLOGÍA CLÍNICA PEDIATRICA.

Formación completa en CARDIOLOGÍA para:

ELECTROFISIOLOGÍA.

Formación completa en GASTROENTEROLOGIA O CLINICA MEDICA para: HEPATOLOGÍA.

Formación completa en PEDIATRIA o 2 años de PEDIATRIA para: NEONATOLOGIA.

BIOQUÍMICA CON ORIENTACIÓN EN ENDOCRINOLOGIA Y BACTERIOLOGÍA:

Además de los requisitos generales antes mencionados, deberá acreditar título de Bioquímico o Licenciatura en Bioquímica, otorgado por Escuelas Universitarias o Terciarias reconocidas por el Ministerio de Educación de la Nación.

INGENIERIA CLÍNICA: Además de los requisitos generales antes mencionados, deberá acreditar Título de Ingeniería en Biomédica o Bioingeniería, otorgado por Escuelas Universitarias o Terciarias reconocidas por el Ministerio de Educación de la Nación.

PSICOPEDAGOGIA INFANTO JUVENIL: Además de los requisitos generales antes mencionados, deberá acreditar Título de Psicopedagogo o Lic. en Psicopedagogía otorgado por Escuelas Universitarias o Terciarias reconocidas por el Ministerio de Educación de la Nación.

EXAMEN DE CONOCIMIENTO

Se realizará un examen de conocimiento para Residencias, con las características de cada especialidad estipuladas por las Instituciones intervinientes.

El examen consistirá en 100 preguntas con cinco opciones cada una de ellas, siendo sólo una la correcta. Las respuestas se registrarán en una grilla especialmente diseñada desde la cual se realizará la corrección.

El resultado final se obtendrá de la suma entre el resultado de la prueba de conocimiento (máximo 90 puntos) y el promedio de la carrera (máximo 10 puntos).

Se dará por aprobado el examen que contenga 54 preguntas correctas pudiendo el Director General de la Escuela de Formación de Especialistas por la vía de la excepción y ante la falta de postulantes que hayan obtenido este resultado, llevar este corte a 48 preguntas correctas.

El examen se realizará el día 24 de Julio de 2013 en el horario de 8 a 10 hs en el Salón de Actos del Ministerio de Desarrollo Social, sito en: Av. Vélez Sarsfield 2311 - .

El examen tendrá una duración máxima de 120 minutos.

No se aceptan cuestionamientos a las preguntas, ni a las respuestas del cuestionario.

No se permitirá el uso de telefonía móvil.

La tolerancia máxima para iniciar el examen es de 10 minutos.

Antes de comenzar el examen se tomará asistencia, debiendo acreditar su identidad con DNI y el comprobante de inscripción sellado por la Escuela de Formación de Especialistas.

Los postulantes a las ESPECIALIDADES SIN REQUISITO DE FORMACIÓN PREVIA O CON REQUISITO DE ACREDITAR 1 (UN) AÑO DE CLINICA MEDICA O

CIRUGIA GENERAL, rendirán un examen con temas de las cuatro especialidades básicas de la formación de grado: Pediatría, Clínica Médica, Tocoginecología y Cirugía General.

Los postulantes a las residencias en bioquímica: rendirán un examen inherente a su título de grado

Los postulantes a residencia en Ingeniería Clínica rendirán un examen con temas de Ing. Biomédica o Bioingeniería

Los postulantes a especialidades post-básicas, rendirán un examen de:

CLINICA MEDICA para:

ONCOLOGÍA CLÍNICA - DERMATOLOGÍA -TOXICOLOGIA CLINICA ADULTOS - HEPATOLOGÍA.

PEDIATRÍA para:

EMERGENTOLOGIA PEDIÁTRICA - TOXICOLOGÍA CLÍNICA PEDIATRICA. - DIAGNOSTICO POR IMÁGENES PEDIATRICA.

CARDIOLOGÍA para:

ELECTROFISIOLOGÍA.

POSTULANTES A NEONATOLOGIA:

Quien no acredite formación previa en Pediatría rendirá un examen con temas de las cuatro especialidades básicas de la formación de grado: Pediatría, Clínica Médica, Tocoginecología y Cirugía General.

Quien acredite formación completa o dos años de pediatría rendirá un examen de pediatría.

RESULTADO

Para cada una de las especialidades, se establecerá un Orden de Mérito que surge de la nota obtenida en el examen, el cual será válido para las Residencias. En el caso de igualdad en el puntaje, se otorgará la Residencia al postulante con mayor promedio de grado, lo cual será corroborado con el Certificado Analítico; y en caso de coincidencia exacta, se realizará un sorteo en presencia de ambos.

ORDEN DE MERITO PROVISORIO

Será publicado el día 26 de Julio de 2013 a las 10 hs en los transparentes de la Escuela de Formación de Especialistas y en la web www.efecbba.com y www.cba.gov.ar - Reparticiones - Ministerio de Salud - Información de interés.

CORRER VISTA A LA GRILLA:

Día 26 de Julio de 2013 a partir de las 14 hs. y hasta las 16 hs. se publicará la grilla con las respuestas correctas de cada prueba de conocimiento, pudiendo el postulante solicitar fotocopia de la grilla elaborada por él, para comparar con las respuestas correctas, agotándose en esta instancia todo reclamo administrativo posible.

ORDEN DE MERITO DEFINITIVO

Por Disciplina y Especialidad será publicado el día 29 de Julio de 2013 a partir de las 12 hs. en los transparentes de la Escuela de Formación de Especialistas y en la página web .

FIRMA DE CONVENIOS

Los profesionales que accedan a una Residencia deberán presentarse a fin de formalizar su acceso al sistema, en la Escuela de Formación de Especialistas a las 8 hs. de acuerdo al siguiente cronograma:

30 de Julio de 2013

PEDIATRIA

TOXICOLOGIA CLINICA PEDIATRICA

DIAGNOSTICO POR IMÁGENES PEDIATRICA

EMERGENTOLOGIA PEDIATRICA

CIRUGIA PEDIATRICA

INGENIERIA CLINICA

TOXICOLOGIA CLINICA ADULTOS

DIAGNOSTICO POR IMAGENES

BIOQUIMICA CON ORIENTACIÓN EN ENDOCRINOLOGIA

BIOQUIMICA CON ORIENTACIÓN EN BACTERIOLOGIA

CARDIOLOGIA

CLINICA MEDICA

DERMATOLOGIA
ELECTROFISIOLOGIA
HEPATOLOGIA
31 de Julio de 2013
INFECTOLOGIA
MEDICINA TRANSFUSIONAL
MICROBIOLOGIA CLINICA
HEMATOLOGIA
MEDICINA GENERAL Y FAMILIAR
NEFROLOGIA
NEONATOLOGIA
NEUROCIRUGIA
ONCOLOGIA CLINICA
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
OTORRINOLARINGOLOGIA
PSICOPEDAGOGIA INFANTO JUVENIL RISaM
PSIQUIATRIA RISaM
RADIOTERAPIA ONCOLOGICA
TOCOGINECOLOGIA

TERAPIA INTENSIVA ADULTOS
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Los postulantes a las Residencias al momento de la firma de convenio, deberán presentar:
Certificado de Matrícula.

Certificado de Buena Salud, expedido por una Institución Pública, Provincial, Nacional o Municipal.

3 (tres) Foto carnet 4 x 4.

2 (dos) Fotocopia de las 2 primeras hojas del Documento Nacional de Identidad. No se aceptarán fotocopias ilegibles.

INCOMPATIBILIDADES:

Además de las expresadas como incompatibilidades para la inscripción, no podrán acceder a la Residencia, quien sea adjudicatario de otras Becas de Capacitación, sean estas con financiamiento público o privado. En caso de un postulante sea beneficiario de una de dichas becas y resulte ganador, deberá acreditar la renuncia a la misma para poder formalizar el respectivo convenio.

Quien sea beneficiario de planes sociales otorgados por el Estado, sea nacional, Provincial o Municipal. En caso de que un postulante sea beneficiario de uno de dichos planes y resulte ganador, deberá acreditar la renuncia al mismo para poder formalizar el respectivo convenio.

Que detente un cargo fijo rentado, sea este público o privado.

Las incompatibilidades supra descritas serán también exigibles a los ciudadanos extranjeros que accedan al mismo, debiendo además presentar las certificaciones que para el caso se emitan en su país de origen.

Aquellos Postulantes que accedieron según el Orden de Mérito obtenido y no se presentan a firmar el Convenio en el día, hora y lugar indicado, quedan automáticamente excluidos, pudiendo disponerse de la vacante.

Los lugares donde los becarios desarrollarán su formación, se adjudicarán respetando su elección, bajo estricto Orden de Mérito, lo que quedará determinado al momento de firma de Convenio.

DE LAS RENUNCIAS Y LAS VACANTES

Aquel profesional que renuncie a la Beca posteriormente a la firma del respectivo Convenio, deberá manifestarlo por escrito a través de una nota dirigida al Director de la Escuela de Formación de Especialistas, explicitando los motivos de tal decisión. El profesional que renunciara de forma fehaciente, con posterioridad al inicio de las actividades y hasta 5 (cinco) días hábiles de la fecha de inicio fijada, podrá presentarse a rendir examen en un próximo llamado. Si la renuncia se produjera con posterioridad a esa

fecha, quedara inhibido para optar por una residencia de las instituciones intervinientes en un próximo llamado por un periodo de 2 (dos) años a partir de la fecha de ingreso a la Residencia.-

No podrá presentarse quien haya sido dado de baja o renunciado a una beca según el párrafo anterior, así como quien habiendo sido separado durante el cursado, no haya alcanzado la promoción o aprobado el año.-

Las vacantes que surjan en dicho caso serán reasignadas si la renuncia se produce dentro de los 30 (treinta) días de iniciadas las actividades académicas de formación, respetando estrictamente la continuidad en el Orden de Mérito.

Las vacantes producidas por declararse desierto el llamado por falta de postulantes en alguna de las especialidades convocadas se reasignarán a criterio de la Escuela de Formación de Especialistas.

CRONOGRAMA:

DIFUSIÓN:

08 de Julio de 2013.-

PRE-INSCRIPCIÓN:

A partir del 12 de Julio de 2013 (via web)

INSCRIPCIONES:

16, 17 y 18 de Julio de 2013 de 8,30 a 12 hs

ORDEN DE MÉRITO PROVISORIO

26 de Julio de 2013 a las 10 hs. -

CORRER VISTA A LA GRILLA

26 de Julio de 2013 de 14 hs. a 16 hs. -

ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO:

29 de Julio de 2013 a partir de las 12 hs.-

FIRMA DE CONVENIOS DE BECAS:

30 y 31 de Julio de 2013 a las 8 hs. -

COMIENZO DE LAS ACTIVIDADES:

RESIDENCIAS CON FINANCIAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN: 01 de Agosto de 2013.

RESIDENCIAS CON FINANCIAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CORDOBA: 01 de Agosto de 2013.-

DISTRIBUCION DE BECAS DE MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION:

Las becas del Ministerio de Salud de la Nación serán distribuidas como se especifica a continuación, siguiendo el procedimiento estipulado en el llamado:

PEDIATRÍA:

HOSPITAL DE NIÑOS: 2

BIOQUIMICA CON ORIENTACIÓN EN ENDOCRINOLOGIA

HOSPITAL DE NIÑOS: 1

BIOQUIMICA CON ORIENTACIÓN EN BACTERIOLOGIA

HOSPITAL TRANSITO C. DE ALLENDE: 1

EXAMEN DE CONOCIMIENTO: 24 de Julio de 2013 de 8 a 10 hs . - En el Salón de Actos del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. Veléz Sarsfield 2311 - Complejo Pablo Pizzurno

ANEXO 2 - RESOLUCION N° 535

